

**AUTORIZA MODIFICACION DE
PROYECTO FONDEVE 2011, JUNTA
VECINOS EL PEUMO-VALLE DEL
LAJA**

DECRETO ALCALDICO N°: 2129/11

HUEPIL, 30 de diciembre de 2011

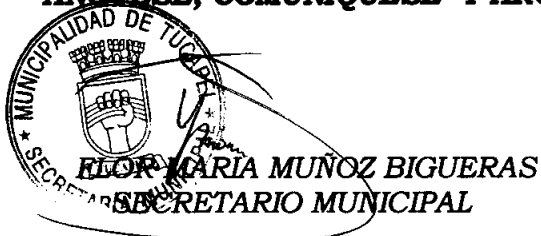
VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Artículo 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la administración del estado.
- c) La disponibilidad presupuestaria en el presupuesto municipal vigente aprobado por Decreto Alcaldicio N°2006 de fecha 31.12.2010
- d) El Decreto Alcaldicio N°912 de fecha 13.06.2011 que aprueba la asignación de proyectos FONDEVE 2011.
- e) El Convenio FONDEVE 2011 suscrito entre la Municipalidad de Tucapel y la Junta de Vecinos El Peumo Valle Del Laja
- f) La carta solicitud presentada por la Junta de Vecinos El Peumo Valle del Laja, de fecha 28.12.2011, mediante la cual se solicita autorización utilizar saldo de recursos del proyecto en la cancelación de mano de obra.
- g) La omisión de haber elaborado oportunamente la Resolución que aprueba la solicitud identificada en el punto anterior.

DECRETO:

1. **AUTORICESE** a la Junta de Vecinos El Peumo Valle Del Laja para utilizar saldo de recursos del proyecto del ítem cerámica, en mano de obra del mismo proyecto FONDEVE 2011 denominado "Implementación, sillas, estufas y Piso Sede".
2. **INFORMESE** a los organismos involucrados y remítase una copia del presente decreto a la institución.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



DISTRIBUCIÓN:

Depto. Adm. y Finanzas
Archivo Secplan
Archivo S.M.
Of. De Partes
JVJ/LHL/ESH/FJDA/ncr.